

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Almería, 26 de abril de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 7 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el cambio de denominación social de la empresa Concesionaria del Servicio Público Regular Permanente de Viajeros por carretera «Santa Elena y Jaén con hijuela a Jabalquinto y Linares» (VJA-141). (PP. 1314/2005).

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de 20 de octubre de 1999, se adjudicó definitivamente a la empresa La Sepulvedana, S.A. la Concesión de Servicio Público Regular Permanente de viajeros por carretera entre Santa Elena y Jaén con hijuela a Jabalquinto y Linares (VJA-141).

Habiéndose producido el cambio de denominación social según escritura de fecha 29 de julio de 2004 de la empresa concesionaria, se publica, para general conocimiento, la nueva denominación que pasa a ser Avanza Líneas Interurbanas, S.A.

Jaén, 7 de marzo de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 1-SE-1717-0.0.-0.0-SV «Mejora de seguridad vial intersección A-484 de Huelva a Cádiz por Almonte y Lebrija, tramo Travesía de El Cuervo, 2.ª Fase».

EXPROPIACIONES

Obra: 1-SE-1717-0.0.-0.0-SV «Mejora de seguridad vial intersección A-484 de Huelva a Cádiz por Almonte y Lebrija. Tramo: Travesía de El Cuervo. 2.ª Fase».

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Cuervo el día 24 de mayo de 2005 a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DÍA 24 DE MAYO DE 2005 A LAS 11'00 HORAS

FINCA N°	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE EXPROPIADA HAS.
1	1	93	Manuel Fernández Sánchez	0,1117
2	1	9516	José Fernández Morje	0,0039
3	2	200	Antonio Gallardo Fernández	0,0029
4	2	201	Adoración Ortega Chacón	0,0399

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras 1-SE-1817-0.0.-0.0-PC (SV) «Remodelación de accesos en la autovía A-92. Pp.kk. 53+540 al 55+700».

INFORMACION PUBLICA

Obra: 1-SE-1817-0.0.-0.0-PC (SV) «Remodelación de accesos en la autovía A-92. Pp.kk. 53+540 al 55+700».

Habiéndose aprobado con fecha 7 de marzo de 2005 el proyecto para la obra arriba referenciada, lo que conlleva la declaración de utilidad pública prevista en la LEF, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en la subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en concordancia con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante

las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

**RELACION QUE SE CITA:
TERMINO MUNICIPAL DE MARCHENA**

FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	CULTIVO	SUPERFICIE EXPROPIADA M²
1	23	140	Distribuidora Petrolifera estaciones de servicio	Labor secoano	34
2	23	139	Antonio Salinas Millón	Labor secoano	236
3	49	299	Enrique José García de Vinuesa Domínguez	Labor secoano	811
4	49	298	Mariano Sanz Prats	Olivos secoano	459

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra 2-SE-1547-0.0.-0.0-PC «Acondicionamiento de la A-351, tramo El Saucejo-Almargen».

EXPROPIACIONES

OBRA: 2-SE-1547-0.0.-0.0-PC «ACONDICIONAMIENTO DE LA A-351. TRAMO: EL SAUCEJO-ALMARGEN»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que

se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de El Saucejo, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 3 de mayo de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

**RELACION QUE SE CITA
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO**

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIO	CULTIVO	SERVIDUMBRE M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M²
DIA 8 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10'00 HORAS							
1	23	28	Juan Morales Losada	Olivar secoano	0	0	106
2	23	29	Dolores Carrasco González	Labor secoano	0	0	516
3	22	135	Juan Díaz García	Olivar secoano	0	0	721
4	22	148	Mercedes Pérez Pérez	Olivar regadio	0	0	1472
5	22	123	Joaquín Pérez Reyes	Olivar regadio	0	0	4926
DIA 8 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11'00 HORAS							
6	22	122	Juan González Real	Olivar secoano	0	0	1286
7	22	121	Ramón Acevedo García	Olivar secoano	0	0	1234
8	9	1	Rosario Serrano Robles	Olivar secoano	0	0	645
9	9	2	José Cuevas Quirós	Olivar secoano	0	0	108
10	9	6	Francisco Bellido Verdugo	Olivar secoano	0	0	576
DIA 8 DE JUNIO DE 2005 A LAS 12'00 HORAS							
11	9	7	Juan Bellido Armayones	Olivar secoano	0	0	20
12	22	120	Joaquín Pérez Reyes	Olivar secoano	0	0	6885
13	22	105	Eduardo Pérez Pérez	Olivar secoano	0	0	1126
14	22	97	Manuela González Mármol	Olivar secoano	0	0	1802
15	9	9	Manuela González Mármol	Olivar secoano	0	0	261
16	22	96	Cristóbal Rosado Solís	Olivar secoano	0	0	347
17	22	95	Cristóbal Rosado Solís	Olivar secoano	0	0	712
18	9	10	Cristóbal Rosado Solís	Olivar secoano	0	0	715
19	9	16	Fco. Cárdenas Romero	Olivar secoano	23	0	897
20	22	94	Remedios Sánchez Lozano	Olivar secoano	27	0	3177